



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO JUDICIAL DE VILLANUEVA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA- LA GUAJIRA

Urumita la Guajira Veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023)

OFICIO Nro. 0983

Señor (s)
REPRESENTANTE LEGAL
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Página Web www.cnsc.gov.co.

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: ISABEL LOPEZ
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD LIBRE
RADICADO: 44-855-40-89-001-2023-00165-00

De acuerdo a lo ordenado por el superior funcional JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA mediante proveído de fecha 10 de noviembre de 2023, por medio del cual decreto la Nulidad de todo lo actuado dentro de la actuación y fallo de tutela de fecha 14 de septiembre de 2023, resolviendo y ordenado lo siguiente:

- "1. Declarar la Nulidad desde la finalizado el termino de traslado que, tuvieron los accionantes para contestar, de conformidad al (Núm. 8 art 133 del CG del P.), ante la ausencia procesal absoluta de los participantes inscritos en el proceso de selección Nro. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2.022, Directivos Docentes y a quienes se le deberá, correr traslado de la acción por intermedio de la pagina WEB, de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Por lo anterior consérvese el valor probatorio de las pruebas recaudadas, de acuerdo con lo expuesto en la presente providencia.*
- 2. En consecuencia de lo anterior, se dispone que le Juzgado de Conocimiento previo a dictar la decisión por la cual se ponga fin al presente tramite, procedase a realizar las actuaciones pertinentes de conformidad con el Decreto 259i de 1991.*
- 3. Devolver el expediente al Juez de conocimiento para que proceda de conformidad con lo aquí decidido."*

En razón a lo anterior ordenado el Despacho en uso de sus facultades procederá a solicitarle realizar y/o correr traslado de la acción de tutela por intermedio de la página WEB, de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a los participantes inscritos en el proceso de selección Nro. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2.022, Directivos Docentes, adjuntando cuerpo de la tutela, información que deberá ser remitida a toso los participantes en el termino de la distancia a sus direcciones de correos electrónicos, con el fin de que ejerzan su contradictorio correspondiente.

Atentamente,

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez

Carrera 11 No. 13-46 de Urumita – La Guajira
Correo-e: jprmpalurumita@cendoj.ramajudicial.gov.co